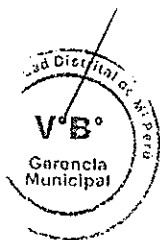




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 119-2016-MDMP

Mi Perú, 02 de Junio de 2016.



VISTO:

El Informe N° 018-2016-GPP/MDMP de fecha 02.06.16, mediante el cual la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite las Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático por Habilitaciones y Anulaciones correspondiente al mes de Mayo del año 2016, el informe N° 101-2016/MDMP/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 0722-2016/GM, de la Gerencia Municipal;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 110-2015/MDV-CDV, de fecha 29.12.2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, correspondiente al Año Fiscal 2016, por un monto total ascendente a S/. 23'862,161.00 (veinte tres millones ochocientos sesenta y dos mil ciento sesenta y uno con 00/100 Soles), por toda Fuente de Financiamiento; siendo promulgado con Resolución de Alcaldía N° 760-2015/MDV-ALC, de fecha 29.12.2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2016-MDMP, de fecha 13.01.2016, se aprueba la modificación presupuestal en la que se redujo la suma de Ciento treinta y nueve mil trescientos setenta y nueve con 00/100 Soles (S/. 139,379.00 Soles) en cumplimiento a lo dispuesto en Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2016-MDMP, de fecha 30.03.2016, se aprueba la incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú para el Año Fiscal 2016, en el Nivel Institucional a través de Crédito Suplementario por el monto total de S/. 9'018,437.00 (nueve Millones dieciocho mil cuatrocientos treinta y siete con 00/100 Soles), por concepto de Saldo de Balance 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 103-2016-MDMP, de fecha 04.05.16, se incorpora la desagregación de los recursos transferidos mediante el Decreto Supremo N° 104-2016-EF (dispositivo que autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Pública Municipal a favor de los Gobiernos Locales (PI) por el monto total de S/. 178,874.00;

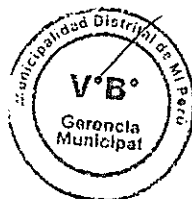
Que, mediante Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus Modificatorias - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" la cual precisa en su Artículo 24° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, numeral 24.1 Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del Pliego, a nivel de Pliego, Función, Programa



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 119-2016-MDMP

Mi Perú, 02 de Junio de 2016.

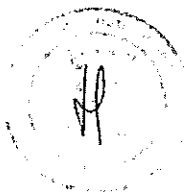


Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto;



Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Corporación Edil;



Que, por los fundamentos expuestos, de conformidad con lo prescrito en la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 – ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2016, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y, en uso de la atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General Del Sistema Nacional de Presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el mes de Mayo del 2016 en el Nivel funcional Programático por habilitaciones y anulaciones, en el Pliego: 301853 Municipalidad Distrital de Mi Perú por el importe total de S/ 2'192,483.00 (Dos millones ciento noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y tres con 00/100 Soles) desagregado de la siguiente manera:

MES DE MAYO - 2016	(+)	(-)
RESUMEN POR RUBROS:	HABILITACIONES	ANULACIONES
RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,212,620.00	1,212,620.00
RUBRO 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	12,203.00	12,203.00
RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	400.00	400.00
RUBRO 18: : CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS Y RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	967,260.00	967,260.00
TOTAL RUBRO S/	2,192,483.00	2,192,483.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas Presupuestarias" N°0000000071, N°0000000072, N°0000000073, N°0000000075, N°0000000076, N°0000000077, N°0000000078, N°0000000079, N°0000000080, N°0000000081, N°0000000082, N°0000000083, N°0000000084, N°0000000085, N°0000000086, N°0000000087, N°0000000088, N°0000000089, N°0000000090, N°0000000091, N°0000000092, N°0000000093, N°0000000094, N°0000000095,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

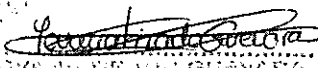
Resolución de Alcaldía N° 119-2016-MDMP

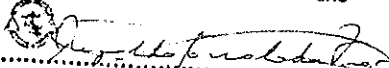
Mi Perú, 02 de Junio de 2016.

N°0000000096, N°0000000097, (Formato No 01/GL) emitidas durante el mes Mayo del presente Ejercicio.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

REYNALDO RODOLFO ENCALADA TOVAR
Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

REYNALDO RODOLFO ENCALADA TOVAR
Alcalde